
CAPITULO VI.

ESTADO ACTUAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO. SU DISTRIBUCIÓN Y COSTO ANUAL.—INSPECCIÓN OFICIAL. RESUMEN GENERAL.—CONCLUSIÓN.

I.—En virtud de los contratos vigentes, la ciudad de México se encuentra iluminada en toda su extensión, por medio de focos eléctricos, de intensidades y duración variables, conforme á las exigencias de la población. Forman parte del alumbrado de ésta, 28 lámparas incandescentes situadas en el kiosko de la Plaza de la Constitución. Con estas luces y las que se han pedido con sujeción á los contratos, la ciudad dispone de:

499	focos de 2,000	bujías,	que alumbran	3,740	horas.	
260	"	"	1,200	"	"	3,280
117	"	"	1,200	"	"	1,400
99	lámparas de 50	"	"	"	"	3,740
28	"	16	"	"	"	100
						(1)

II.—La distribución de estas diferentes luces responde vagamente á consideraciones de carácter teórico, difíciles de satisfacer en casos semejantes, pero obedece en cuanto es posible á las necesidades de la ciudad, indicadas claramente por la disposición y dimensiones de las calles, por la importancia de éstas con relación al movimiento de la población, y por las observaciones de la policía. Par-

1. Estos datos corresponden al alumbrado en Abril de 1900.

tiendo de estas bases, se han repartido las luces, no sólo en vista de su poder iluminativo, sino también teniendo en cuenta su duración anual, establecida en los Contratos de 15 de Diciembre de 1896 y 26 de Agosto de 1898. Atendiendo á estas últimas consideraciones, el alumbrado se divide naturalmente en tres grupos, del modo siguiente:

1º. Servicio permanente: 3,740 horas de duración anual,

compuesto de $\left\{ \begin{array}{l} 499 \text{ focos de } 2\,000 \text{ bujías.} \\ 99 \text{ lámparas de } 50 \text{ bujías.} \end{array} \right.$

2º. Servicio variable: 3,280 horas de duración anual,

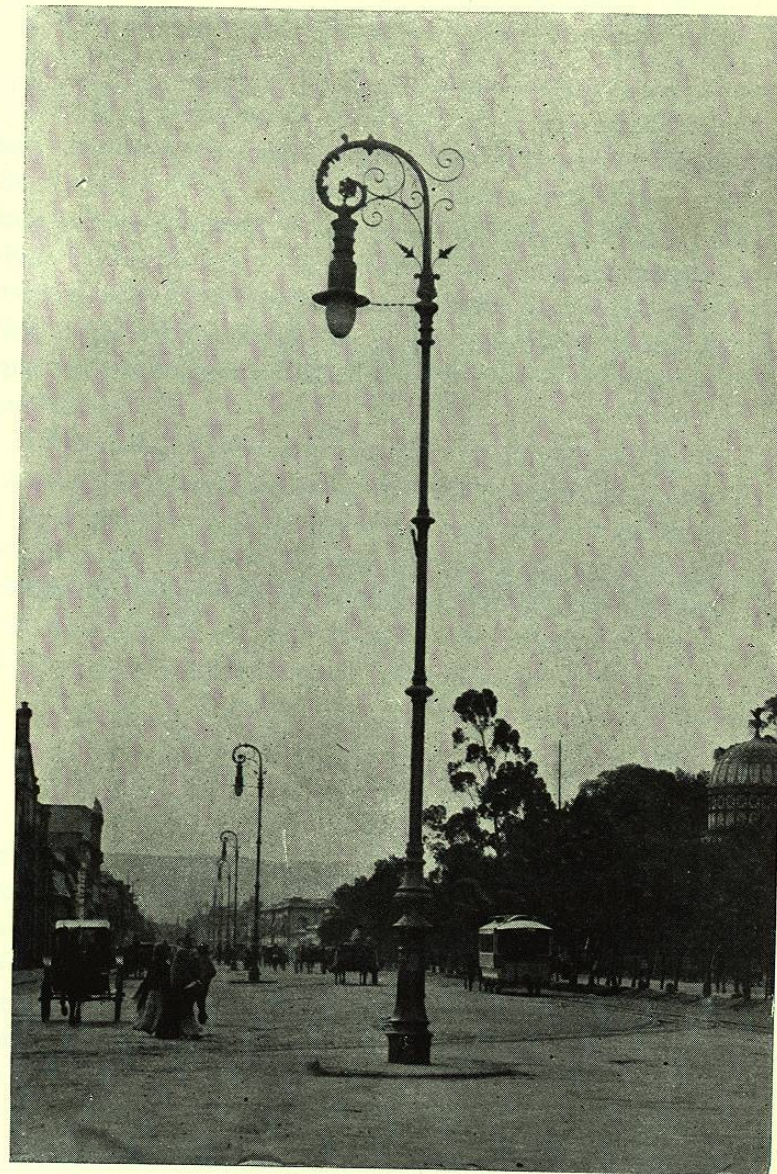
compuesto de $\left\{ \begin{array}{l} 260 \text{ focos de } 1,200 \text{ bujías, y} \\ 28 \text{ lámparas de } 16 \text{ bujías.} \end{array} \right.$

3º. Servicio auxiliar: 1,400 horas de duración anual, compuesto de 117 focos de 1,200 bujías.

(a). *El servicio permanente* compuesto de las luces más intensas y de duración máxima, corresponde á los lugares más amplios, á aquellos en que el tráfico nocturno es mayor y á los que, en general, requieren más luz. Así, pues, los focos de 2,000 bujías se hallan en las plazas y jardines de la ciudad, en la Alameda, en la Avenida Juárez, en la Calzada de la Reforma y *en todos los cruceros* de las calles céntricas. Las lámparas incandescentes, afectas á este mismo servicio permanente, se usan en los portales, y en la mayor parte de los callejones céntricos, cuyos lugares requieren luz durante toda la noche como una medida de policía.

La duración del alumbrado permanente varía con las estaciones del año. En el verano llega á su mínimo, que es de 9h. 15m. y en el invierno alcanza á tener 11h. 15m. de

Lámina XXXI.



Serie de focos eléctricos en candelabro, en la Avenida Juárez.

duración. Se enciende generalmente media hora después de la puesta del sol, y se apaga una hora antes de su aparición.

(b). *El servicio variable* compuesto de luces menos intensas y de duración media, corresponde á la parte exterior de la ciudad, donde la población es menos densa y donde el movimiento es menor y cesa más temprano. En esa parte de la ciudad las casas son generalmente de menor altura y así se puede aprovechar más tiempo la luz de la luna—auxiliar eficaz del alumbrado en la estación de invierno—sin que con ello resienta perjuicio sensible aquella porción de la ciudad.

La duración de este servicio varía no sólo de una á otra época del año, sino de una á otra noche; pues así como suele no llegar á encenderse cuando la luna produce suficiente claridad, hay ocasiones en que, por ser las noches muy oscuras ó lluviosas, dura tanto como el alumbrado permanente. Compensado así, el servicio variable presta buena ayuda y no pesa tanto como aquel sobre el tesoro municipal.

(c). *El servicio auxiliar*, formado por luces de la misma intensidad que las del servicio variable, pero de mucho menos duración, sirve para completar el alumbrado de ciertas calles, que por su situación céntrica y por sus grandes dimensiones, requieren mayor cantidad de luz durante las primeras horas de la noche: alterna, pues, con el alumbrado permanente. Este alumbrado suele no encenderse cuando la luna produce bastante luz, y nunca permanece encendido más de cinco horas.

De la combinación del servicio permanente y del servi-

cio auxiliar, resultan ventajas que no es necesario hacer resaltar, pues debido á ellos la ciudad presenta en las primeras horas de la noche una gran parte de su extensión bien alumbrada y cómoda, como lo requiere su activo vecindario; y una vez que el movimiento disminuye, la ciudad reduce su alumbrado sin perjudicar la distribución general de éste, pues las lámparas del servicio auxiliar corresponden sólo á los centros de las calles, cuyas esquinas ocupan las lámparas del servicio permanente.

Repartida la luz según las necesidades de la población, no puede haber uniformidad en el alumbrado de las calles; pero como el trazo general de éstas es bastante regular, resulta, si no la deseada uniformidad, cuando menos la armonía suficiente para darle á la ciudad un aspecto agradable durante la noche, contribuyendo poderosamente á este resultado la altura de los candelabros y el color de los globos de las lámparas. Es de desearse que las lámparas suspendidas queden alguna vez á la misma altura que las de los candelabros.

Un plano general de la ciudad, colocado al final de este libro, muestra la situación que respectivamente guardan los focos de 2,000 y 1,200 bujías y las lámparas incandescentes.

III.—Después del presupuesto de las obras públicas, el de alumbrado es el más importante para el tesoro municipal. En la actualidad el alumbrado público importa las cantidades siguientes:

Servicios.	Costo durante una hora.	Costo mensual (término medio).	Costo anual.
Permanente.	\$ 60 63	\$ 18,896 25	\$ 226,756 20
Variable	19 15	5,234 33	62,812 00
Auxiliar	8 98	1,049 33	12,592 00
Sumas.	\$ 88 76	\$ 25,179 91	\$ 302,160 20

Examinando estas cifras se encuentra la razón que asiste al Ayuntamiento para procurar que el servicio de alumbrado se haga con el mayor cuidado; ya que cualquier descuido que produzca un aumento en las horas de alumbrado tiene como consecuencia inmediata un aumento considerable en el presupuesto de ese ramo.

IV.—La Inspección del Alumbrado Público, creada por acuerdo de Cabildo de Septiembre 6 de 1881, y dependiente de la Comisión del ramo, tiene á su cargo la vigilancia del alumbrado de la ciudad en los términos que para el caso establecen los contratos respectivos. Se encuentra esa oficina en los bajos del Palacio Municipal, siendo su personal y presupuesto de gastos el siguiente:

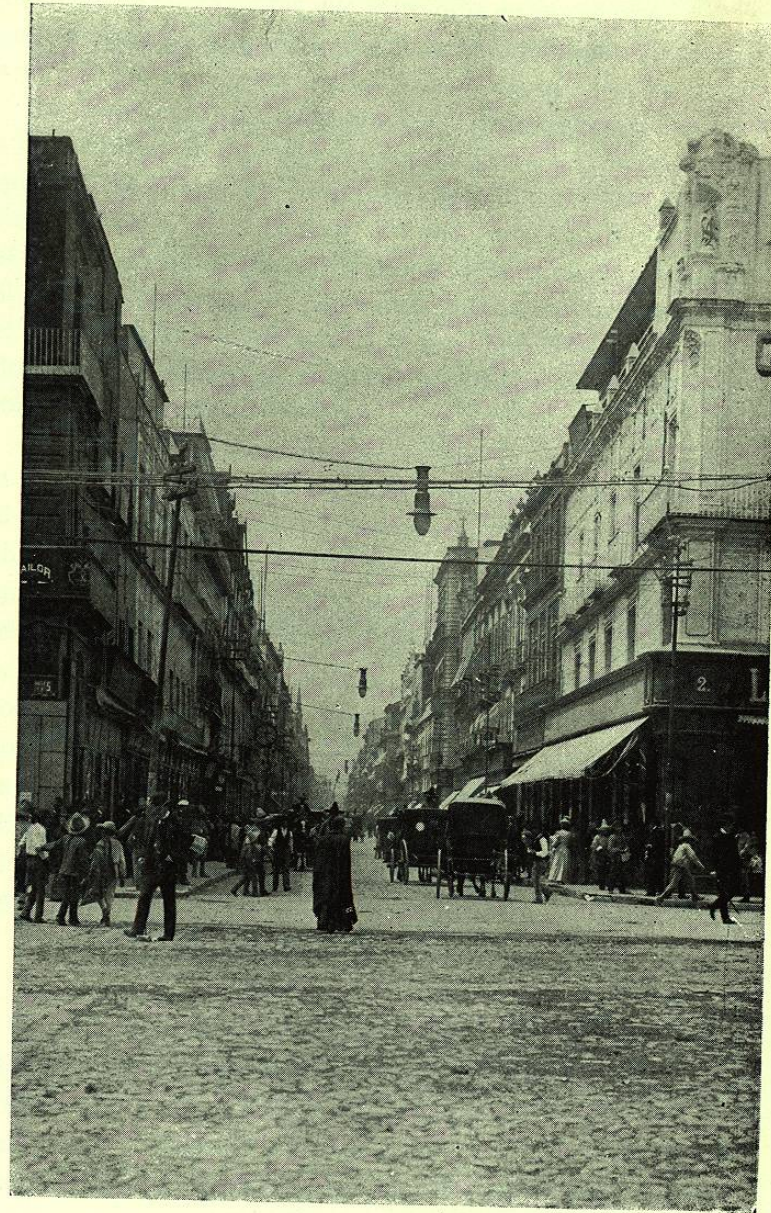
Un ingeniero, jefe de la Inspección, con el sueldo anual de.	\$ 1,200.00
Dos Inspectores con sueldo anual de 960.	1,920.00
Un celador.	720.00
Un escribiente.	720.00
Un mozo.	240.00
Gastos de oficio y servicio telefónico.	135.00
	<hr/>
	\$ 4,935.00

Toca, pues, á la Inspección del Alumbrado Público hacer la distribución de las horas que, según los Contratos, corresponden á los diferentes grupos de focos, que clasificados por la misma oficina forman los tres servicios de que se ha hecho referencia, disponiendo para ello á qué horas han de encenderse y apagarse las luces; llevar las cuentas relativas á la duración del alumbrado y su costo, anotar las novedades que ocurran durante el servicio y hacer la aplicación de los descuentos y de las multas que de ellas resulten; vigilar constantemente el alumbrado y ejecutar las medidas necesarias, en los términos del Contrato primitivo, para cerciorarse de que las luces funcionan en las con-

diciones requeridas y producen la intensidad fotométrica correspondiente.

Con tan reducido personal, la Inspección del Alumbrado Público se vería en la imposibilidad absoluta de ejercer una vigilancia estricta en toda la extensión de la ciudad, pero como recibe ayuda eficaz y constante del cuerpo de policía, que por orden del Gobierno del Distrito cuida del alumbrado é informa diariamente á la Inspección acerca de las faltas que en él se producen, resulta que la labor de los empleados especiales de alumbrado se facilite, dedicando su atención á visitar las sub-estaciones de distribución y á vigilar ciertos puntos convenientemente elegidos en vista de la distribución general de los circuitos que forman la red de alumbrado, sin perjuicio de recorrerlos de tiempo en tiempo en toda su extensión. En las visitas á las sub-estaciones, los inspectores pueden ver si los circuitos funcionan bajo el régimen de corriente que les corresponde, y allí mismo pueden ver las condiciones en que han funcionado las lámparas, pues en esas oficinas se practica diariamente la medida de los restos de los carbones que han servido de electrodos la noche anterior. Las lámparas del alumbrado público están numeradas, y los carbones tienen el número correspondiente, pudiendo de ese modo saberse, con la aproximación á que da lugar el consumo regular de los carbones, el tiempo que ha estado la lámpara en servicio, cuyo dato, unido á los que arroja la inspección oficial, sirve para apreciar con más exactitud las faltas y aplicarles sus descuentos y multas.

Para facilitar todas estas operaciones de inspección y arreglo de lámparas, se ha adoptado un orden para la numeración de ellas: habiendo 26 circuitos, numerados del 1 al 26, y teniendo cada circuito unas 30 ó 35 lámparas, que á su vez se enumeran á partir del número 1, en cada circuito, se designa finalmente una lámpara poniendo primero la



TIP. Y LIT. "LA EUROPEA."

Serie de lámparas colgantes en las calles de Plateros y San Francisco.